

MENDOZA, **25 de febrero de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 35655/25 caratulado: "*Convocatoria Concurso PAA - Ord. 91-23 -Cerrado General - Tramo Mayor-Cat. 3 -Jefe Departamento de Servicios del Edif. de Música*".

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., por la cual se aprobó la "*Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir Cargos Vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo*" y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 04/2024 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Que la Secretaría Administrativo–Financiera de esta Unidad Académica informa la disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión del 4 de noviembre de 2025.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 91/23-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a **Concurso Cerrado General de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades**, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo **Categoría 3** – Tramo Mayor– del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones de Jefe/a Edificio de Carreras Musicales dependiente de Dirección de Servicios y Mantenimiento de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el *Anexo Único* de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas, de conformidad con los establecido en la ordenanza N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el **Anexo Único** de la presente.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN N° 16


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO

PEDIDO DE AUTORIZACIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ordenanza N° 91/23 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑORA RECTORA:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- Unidad Académica: **Facultad de Artes y Diseño**
- Unidad Organizativa: **Secretaría Administrativo-Financiera**
- Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Dirección de Servicios y Mantenimiento**

2) Datos del Concurso:

- Clase de Concurso: **Cerrado General**
- Metodología de Evaluación: **Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades**

3) Agrupamiento: *Administrativo*

4) Tramo: *Mayor*

5) Categoría: 3 (TRES)

6) Detalles del Cargo:

- Denominación del cargo: **Jefe Departamento de Servicios del Edificio de Música.**
- Funciones específicas:
 - Organizar y supervisar los servicios de intendencia del edificio.
 - Coordinar y dar seguimiento a los servicios de limpieza, seguridad, acondicionamiento de locales y aulas, ventilación e iluminación de todos los sectores.
 - Supervisar y coordinar al personal de intendencia, limpieza, seguridad y mantenimiento.
 - Gestionar junto con la Dirección de Servicios y Mantenimiento la provisión de insumos de limpieza e higiene, administrando su uso eficiente.
 - Organizar las acciones de vigilancia, apertura y cierre del edificio, y la custodia de sus bienes.
 - Organizar las acciones necesarias para el cuidado de los bienes del patrimonio físico asignados, informando al Departamento de Bienes Patrimoniales y Suministros sobre roturas y/o bajas.
 - Verificar el correcto funcionamiento de los sistemas y equipos del edificio.
 - Proponer planes de mantenimiento preventivo de instalaciones eléctricas, sanitarias, de climatización y edilicias.
 - Coordinar y supervisar reparaciones urgentes o programadas con la Dirección de Mantenimiento y Servicios.
 - Colaborar en la elaboración y ejecución de planes de emergencia, evacuación y simulacros.
 - Programar y coordinar las acciones necesarias que aseguren el adecuado desarrollo de las actividades académicas, de apoyo académico, artísticas y de extensión realizadas en el edificio.
 - Promover prácticas de eficiencia energética, uso racional del agua, manejo responsable de residuos y cuidado del entorno edilicio.
 - Programar, organizar y controlar los servicios de mensajería y despacho.
 - Elaborar los informes solicitados y brindar asistencia tanto a la Dirección de Mantenimiento y Servicios como a la Secretaría Administrativo-Financiera.
 - Desarrollar las tareas que resulten necesarias, conforme a lo establecido en el artículo 12 del Decreto Nacional 366/06.

Resol. N° 16

Anexo Único- Hoja 2

7) Cantidad de Cargos: 1(uno)

8) Horario de desempeño previsto: de lunes a viernes de 07:00 a 14:00.

9) Remuneración del cargo: a consignar al momento de la convocatoria

10) Bonificaciones especiales: no posee

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: "La inscripción será en forma electrónica a través de la modalidad a publicarse en la resolución de convocatoria."

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE LEGAJO	Nº DOCUMENTO	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO	CARGO QUE OCUPA
SPANNO, Ciro	34041	33022433	3	Mantenimiento, producción y Servicios Generales.	Jefe Edificio Gobierno. FAD
ABDO, Alfredo David	19066	16588898	3	Mantenimiento, producción y Servicios Generales.	Jefe Edificio Docencia. FAD
SCACCIANTE, Miguel Fabián	19832	17743432	2	Administrativo	Dir. Mantenimiento y Servicios FCM

b) Jurados Suplentes

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE LEGAJO	Nº DOCUMENTO	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO	CARGO QUE OCUPA
MONTERO, Jorge Roberto	21510	14667812	3	Técnico	Jefe Dpto. Redes y Telecomunicaciones
OLMEDO, Leonardo Adrián	25867	25356918	3	Mantenimiento, producción y Servicios Generales	Jefe Dpto. Plomería Rectorado
MIRANDA, Guillermo Alberto	16861	14149435	3	Mantenimiento, producción y Servicios Generales	Jefe Dto. de Servicios. FCE

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 - "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06.

Artículo 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

14) Condiciones Generales

- Título Secundario o Polimodal

Resol. N° 16


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Anexo Único- Hoja 3

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Preferentemente Título Terciario o Universitario afín con las funciones
- Predisposición para el buen trato y respeto hacia las autoridades, alumnos, docentes y personal de apoyo académico.
- Buena disposición para la resolución de problemas surgidos del servicio cotidiano normal y eventualmente, para la resolución de emergencias.
- Predisposición para el trabajo en equipo.
- Capacidad para resolver problemas con una perspectiva de género
- Actitud proactiva
- Certificar conocimientos sobre "Primeros Auxilios", y/o "Técnicas de Resucitación ", a los efectos de asistir ante cualquier tipo de emergencias médicas, manejo de DEA (desfibrilador automático).
- Compromiso con la institución.
- Experiencia en el manejo del sistema de expedientes SIU-SUDOCU.
- Manejo avanzado de herramientas de almacenamiento y colaboración en línea (gestión de archivos, carpetas compartidas y trabajo colaborativo en tiempo real).
- Conocimientos generales en el manejo informático (procesadores de textos, planillas de cálculo y correo electrónico)

16) Temario General:

- Estatuto Universitario
- Ley N°24521 de Educación Superior – Título I - Título II, Capítulo 1 – Título IV, Capítulos 1 y 2
- Ley N°26485 – Ley de protección integral a las mujeres y Ley Micaela N°27499
- Ley N°24.557 sobre Riesgos del Trabajo A.R.T.
- Ley N°19.587 y Decreto N° 351/79 sobre Higiene y Seguridad.
- Ordenanza N°112/03 C.S. (Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Artes y Diseño).
- Res. N°145/2025 C.S. Protocolo para la inclusión de estudiantes con Discapacidad en la UNCUYO
- Res. N°682/17 C.S. Protocolo de Intervención Institucional ante denuncias de situaciones de violencias sexistas en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo, o el vigente al momento de la convocatoria (o la que se encuentre vigente al momento de la convocatoria).
- Circular N°3/13 FAD. Instructivo Sobre el Modo de Proceder ante las Contingencias Meteorológicas.
- Ordenanza N°09/17 C.D. Plan de Contingencias FAD.
- Ordenanza N°1/24 D. Protocolo ante activación de alarmas (o la que se encuentre vigente al momento de la convocatoria).
- Títulos de las Carreras de Música que otorga la Facultad de Artes y Diseño vigentes al llamado de concurso.

RESOLUCION N° 16


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO